

En Lupi3n a veintiocho de diciembre de dos mil nueve.

En el Sal3n de Sesiones se reune el Pleno de la Corporaci3n, en sesi3n ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan S3nchez D3az y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Juan Torres P3rez, D. Gonzalo M. P3rez Rus, D. Pedro Jim3nez Chinchilla, D<sup>a</sup> Mariana Lorite Garc3a, D. Miguel Cort3s P3ez, D. Diego Casado P3rez, D. Francisco Mart3nez Santiago y D. Manuel P3rez P3rez, asistidos por el Secretario-Interventor D. Jos3 Gal3n Rosales.

Abierta la sesi3n y declarada p3blica por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del qu3rum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del d3a.

### **1º APROBACI3N DEL ACTA DE LA SESI3N ANTERIOR, DE FECHA 27-11-2009.-**

El Sr. Alcalde si alg3n miembro de la Corporaci3n tiene que formular alguna observaci3n al acta de la sesi3n anterior de fecha 27-11-2009, distribuida con la convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Concejel de I.U. D. Juan Torres P3rez quien entiende que hay un p3rrafo que aparece en el Acta que no refleja exactamente lo que 3l ley3, y pide que se rectifique en el siguiente sentido:

En la p3gina 14, al transcribirse su intervenci3n, en el p3rrafo primero de la misma, se recoge "pero que t3 ni eres del PSOE o quien sabe a lo que perteneces, yo dir3a que eres de la extrema derecha", cuando en realidad lo que dijo fue "pero que t3 ni eres del PSOE o quien sabe a lo que perteneces, yo dir3a que eres como un comod3n".

El Sr. Secretario-Interventor toma la palabra para corroborar la veracidad de lo expuesto por el Sr. Torres P3rez, explicando que el error fue debido a que el texto de la intervenci3n del Sr. Concejel, que se le entreg3 en el transcurso de la Sesi3n en papel, difer3a del que le fue suministrado con posterioridad y a petici3n propia, en soporte inform3tico, precisamente en el p3rrafo objeto de correcci3n, no advirti3ndose dicha diferencia, pero que realmente la intervenci3n del Sr. Torres P3rez fue ajustada al texto entregado en papel y que por tanto procede la correcci3n solicitada.

El Portavoz Socialista, D. Miguel Cort3s P3ez muestra la disconformidad de su Grupo con la rectificaci3n solicitada al Acta de la Sesi3n anterior, dado que pidi3 en su d3a el Acta por adelantado, por necesitarla para determinadas gestiones y recog3a el t3rmino "extrema derecha" (querr3a decir extrema derecha); pero es que despu3s se reparten las Actas junto a la Convocatoria de Pleno, y sigue apareciendo eso. Afirma el Sr. Cort3s P3ez que 3l cree haber escuchado dicha expresi3n.

Aparte de eso, el Sr. Cort3s P3ez quiere plantear otra cuesti3n en relaci3n con la intervenci3n del Sr. Torres P3rez en la anterior Sesi3n Plenaria, y es si el escrito le3do, lo era en nombre de I.U., o a t3tulo personal. ¿Asume I.U. ese escrito?

Contesta a la pregunta el Concejel de I.U. D. Gonzalo Manuel Rus P3rez

indicando que su Grupo respalda el contenido de dicho escrito.

No produciéndose ninguna observación más por parte de los asistentes, el Acta es aprobada, con la rectificación solicitada y debatida anteriormente, con el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo de I.U. y de la Concejala Popular, y el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista.

**2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, 174/2009 A 183/2009, AMBAS INCLUSIVE. PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 182/2009.-**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta brevemente del contenido de las referidas Resoluciones, y de forma íntegra, de la Resolución de Alcaldía 182/2009, que se somete a consideración del Pleno para su ratificación, si procede:

*“Visto que con fecha 27-03-2009 el Pleno de este Ayuntamiento, en su punto 3º, adjudicó definitivamente la obra “ADECUACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE ACTOS Y DEPENDENCIAS ACCESORIAS” (Fondo Estatal de Inversión Local) a la Empresa Construcciones Juan Ignacio Quesada García S.L., estableciéndose en dicho acuerdo un plazo de ejecución de 6 meses, a contar desde el día 1-06-09 en que se procedería a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de Obra, y estableciéndose en todo caso como fecha límite de ejecución del contrato 31-12-2009.*

*Visto que a la fecha de finalización del contrato, es decir, 30-11-2009 la obra no ha sido finalizada por el adjudicatario, no estando por tanto certificada en su totalidad ni recepcionada provisionalmente.*

*Visto que con fecha 17-12-2009, registro de entrada nº 1058, se ha recibido en este Ayuntamiento escrito suscrito por D. Juan Antonio Gárate López, en representación de Construcciones Juan I. Quesada García S.L., y el Arquitecto Director de la Obra, D. Oscar Espino Jiménez, solicitando una prórroga del contrato de 2 meses, debido a “que los sistemas constructivos empleados en la obra no son habituales, y los plazos de entrega de los materiales y el posterior montaje de los instaladores ha retrasado la finalización de la misma”.*

*Teniendo en cuenta que de conformidad con la normativa reguladora del Fondo Estatal de Inversión Local, cabe la posibilidad de solicitar, de forma razonada y motivada, una prórroga en la ejecución de las obras acogidas a dicho Fondo, que no podrá exceder de seis meses, cuando incidencias no imputables a la administración contratantes surgidas en la ejecución del contrato hayan retrasado ésta. (Art. 7 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el fondo Estatal de Inversión Local y Disposición 6ª, 2. de la Resolución de 9-12-2008 del Ministerio de Administraciones Públicas de desarrollo del de la anterior, BOE 297 de 10 de diciembre).*

*Visto el interés de este Ayuntamiento en la conclusión de la citada obra a la*

*mayor brevedad, pero ajustándose a los criterios técnicos y de calidad marcados por la Dirección Técnica, y la necesidad puesta de manifiesto de formular una prórroga para la ejecución de la misma ante la cercanía de la fecha inicialmente establecida para la finalización de las obras acogidas al FIEL, 31 de diciembre del presente año, y la imposibilidad de dar cumplimiento a dicho plazo, lo que ocasionaría, salvo prórroga solicitada y concedida al efecto, la pérdida de la subvención.*

*Atendiendo que si bien el contrato, en razón de la cuantía fue adjudicado por el Pleno de este Ayuntamiento, como órgano competente, y por tanto sería igualmente el órgano competente para modificar dicho acuerdo de adjudicación, en lo referente al plazo de ejecución, concurren razones de urgencia que impiden demorar dicha decisión hasta la próxima sesión plenaria a celebrar, prevista para el próximo día 28-12-2009.*

*En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/82, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente*

#### **HE RESUELTO**

*PRIMERO.- Autorizar una prórroga de 2 meses del contrato para ejecución de la obra indicada, siendo por tanto la fecha de finalización del mismo 31 de enero de 2010.*

*SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Política Territorial, a través de la Dirección General de Cooperación Local, una prórroga de mes para la finalización de la obra de referencia, incluida dentro del F.E.I.L., cuyas obras deben estar finalizadas, salvo concesión de prórroga, a 31-12-2009.*

*TERCERO.- Someter la presente Resolución a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, en razón de su competencia para la adopción del presente acuerdo, en la próxima sesión plenaria a celebrar, prevista para el próximo día 28 de diciembre.*

*CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo tanto al Adjudicatario de la obra como a la Dirección Técnica.”*

En relación a la Resolución de Alcaldía 180/2009, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la obra denominada “RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLES VARIAS, LUPIÓN”, de la que es adjudicataria la Empresa Somajasa, pregunta el Sr. Cortés Páez por las calles objeto de la misma, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de la Avda. de Linares y la C/ Juan Diego García, en las que la red de abastecimiento es de fibrocemento.

Pregunta el Sr. Cortés Páez si ya no hay más calles de fibrocemento, respondiendo el Sr. Alcalde que, según Somajasa, no, a lo que replica el Sr. Cortés Páez citando varios ejemplos de calles que cree si tienen aún la red de abastecimiento de dicho material, y afirmando que antes de haber decidido dónde se iba a ejecutar el Proyecto, se debería haber comentado en Pleno, respondiendo el Sr. Alcalde que son las calles que ha indicado Somajasa. Pregunta el Sr. Cortés Páez si la decisión la ha tomado dicha empresa, respondiendo el Sr. Alcalde que quién lo va a decidir si no: ellos han hecho el Proyecto sin coste para el Ayuntamiento, al igual que ejecutarán la

obra, que tampoco nos supondrá coste alguno.

Respecto a esto último apunta el Sr. Cortés Páez que el dinero viene previsto en un Plan de la Excm. Diputación Provincial.

Por otra parte, sometida a ratificación la Resolución de Alcaldía 182/2009, la misma es ratificada con el voto unánime de los nueve Concejales integrantes de la Corporación.

### **3º APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON CARGO AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009.-**

De conformidad con lo estipulado por el art. 84.4 de la Orden de la Consejería de vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 10-11-2008, y una vez que la Relación Preferencial de Solicitudes admitidas y excluidas con cargo al Programa de Rehabilitación Autonómica 2009, aprobada inicialmente con fecha 27-11-2009, ha permanecido expuesta al público a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días naturales, sin que se haya formulado reclamación o alegación alguna, se somete a consideración del Pleno la aprobación definitiva de dicha Relación.

El Pleno, con el voto unánime de los nueve Concejales que lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Relación Preferencial de Solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica 2009, que se detalla a continuación:

#### ADMITIDOS

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA	COEFICIENTE RENTAS	TARJETA ANDALUCIA-JUNTA
1	JUAN MANUEL ALGUACIL MARTÍNEZ	90	0,39	NO
2	JUAN JOSÉ LINARES CATENA	90	0,62	NO
3	JUAN JOSÉ GÁMEZ CETRINA	90	0,65	NO
4	CATALINA CASADO LORITE	90	0,85	NO
5	MARIA DOLORES MUÑOZ PÉREZ	90	0,92	NO
6	ROSALIA ARENAS PIEDRA	90	1,09	NO
7	FRANCISCA GARCÍA MUÑOZ	75	0,92	NO
8	JOSÉ CARRASCO SÁEZ	75	1,16	NO
9	MANUEL PÉREZ PÉREZ	75	1,20	NO
10	ANTONIO RUBIO ORTIZ	75	1,27	NO
11	JUAN JOSÉ TORIBIO VARGAS	70	1,53	NO
12	ERIKA GARCÍA QUILES	70	1,58	NO
13	ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	70	1,69	NO
14	ILDEFONSO MARTOS GÁMEZ	70	2,03	NO
15	ALFONSA GÁMEZ JODAR	70	2,55	NO

## EXCLUIDOS

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ANTONIO JOSÉ RUS TRINIDAD	Las obras solicitadas no son objeto de proyecto técnico
2	ANTONIO PARRILLA PÉREZ	Las obras solicitadas no son objeto de proyecto técnico
3	MANUEL LÓPEZ VICTORIA	El programa se destina a actuaciones en vivienda y no en elementos comunes
4	FRANCISCO RUS LÓPEZ	No podrá concederse una segunda ayuda para la rehabilitación de la misma vivienda, si no hubieran transcurrido, al menos, tres años desde la concesión de ayuda anterior
5	LEONOR LÓPEZ LÓPEZ	Las obras solicitadas no son objeto de proyecto técnico
6	FRANCISCO GARZÓN RUS	El programa se destina a actuaciones en vivienda y no en elementos comunes.
7	MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ	Las obras solicitadas no son objeto de proyecto técnico. Las obras solicitadas son obras innecesarias y/o en anexos y/o no son objeto del Programa de Rehabilitación Autonómica.
8	JUAN JOSÉ LLUNA GASCO	Los ingresos familiares ponderados superan el límite de 2,5 veces el IPREM

SEGUNDO.- Remitir a la mayor brevedad posible las solicitudes presentadas, en unión de la documentación indicada en el referido art. 84.5 de la Orden de 10-11-08, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

**4º PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL NÚCLEO URBANO DE LUPIÓN.-**

Se somete a consideración del Pleno la referida propuesta de Acuerdo formulada por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 22-12-2009:

*“Con ocasión del traslado del “Centro Guadalinfo” al nuevo Edificio de Usos Múltiples hace unos meses, se hizo necesario suplementar la jornada laboral de las Trabajadores del Servicio de Limpieza del núcleo urbano de Lupión para poder efectuar la limpieza de la nueva Dependencia, siendo reconocidas dichas horas extras mensualmente, de forma provisional, hasta tanto se estudiase la posible ampliación de su jornada laboral, modificándose por tanto su contrato y retribución mensual.*

*Las horas extras son objeto de reconocimiento individual cuando de forma extraordinaria se hace necesario su desempeño, y no pueden ser fijas en su devengo.*

*La limpieza, no sólo del nuevo Centro Guadalinfo, sino del conjunto del Edificio de Usos Múltiples, cuya finalización y puesta en servicio está próxima, va a requerir unas horas de trabajo que serán no algo extraordinario, sino que tendrán una periodicidad, la que se determine, por lo que lo procedente es que se incluyan en la jornada laboral ordinaria del personal encargado para ello.*

*En virtud de la experiencia a lo largo de este año, cada una de las dos Limpiadoras ha venido destinando 3 horas semanales a la limpieza del Centro Guadalinfo, Aseos de la Planta Baja y Entrada del Edificio de Usos Múltiples.*

*Tras conversaciones con las Trabajadoras, y en orden a poder prestar de forma adecuada el servicio de limpieza de toda la Planta Baja del Edificio de Usos Múltiples, se ha considerado que el tiempo necesario a ampliar en la jornada ordinaria de ambas trabajadoras, actualmente de 4 horas, sería una hora más diaria, lo que en cómputo semanal supondría 5 horas, frente a las 3 que actualmente vienen siendo desempeñadas y retribuidas como horas extras. Con ello se cubriría la limpieza del Edificio de Usos Múltiples en su planta baja, que se prevé es la que pueda tener un uso más frecuente, limpiándose de forma más excepcional y en función de las necesidades la Planta Primera, donde se ubica el Salón de Actos.*

*En términos económicos, la ampliación de jornada laboral propuesta, de 4 a 5 horas diarias supondrá para el Ayuntamiento lo siguientes costes:*

- Aumento retribución mensual bruta por trabajadora:	145,40 €
- Total mayor coste retribución anual bruta ambas trabajadoras:	<u>3.489,60 €</u>
- Aumento Cotización Empresa mensual por trabajadora:	49,15 €
- Aumento Cotización Empresa Anual ambas trabajadoras:	<u>1.179,60 €</u>

**Total mayor coste ampliación jornada 4.669,20 €**

*La ampliación de la jornada laboral propuesta, consensuada previamente con las trabajadoras, no va vinculada lógicamente a que dicha hora adicional diaria haya de destinarse irremisiblemente al Edificio de Usos Múltiples, sino que la distribución de la jornada entre las distintas dependencias municipales a atender, se hará por parte de las trabajadoras en virtud de su criterio profesional y de las circunstancias y necesidades existentes en cada momento, y de las indicaciones de la Alcaldía, en cuanto que Jefatura de Personal de este Ayuntamiento, pudiendo destinarse parte del tiempo ampliado a suplir la prestación del servicio en otras dependencias que pudieran precisararlo.*

*En consecuencia, se formula al Pleno la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*PRIMERO.- Ampliar la jornada laboral de las Trabajadoras del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento en el núcleo urbano de Lupión, D<sup>a</sup> María Jiménez Rus y D<sup>a</sup> Margarita Sánchez López, pasando de las cuatro horas diarias actuales, a cinco horas diarias, siendo su distribución concretada en cada caso según las necesidades objetivas existentes en las distintas dependencias, atendiendo al criterio técnico de las trabajadoras.*

*SEGUNDO.- Dicha ampliación de jornada tendrá efectos económicos con fecha 1-01-2010, adoptándose por tanto las oportunas previsiones presupuestarias en el Presupuesto de esta Corporación para el próximo Ejercicio.”*

Pregunta el Sr. Cortés Páez si el Centro de Guadalinfo antiguo que antes se limpiaba ahora ya no se limpiará, respondiendo el Sr. Alcalde que el antiguo Guadalinfo lo limpiaba el propio Responsable del Centro, y el Centro de Adultos, en el mismo edificio, lo limpian los propios alumnos una vez a la semana.

Sometida a votación la Propuesta de Alcaldía objeto de debate, el Pleno acuerda su aprobación con el voto unánime de sus nueve integrantes.

#### **5º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL “ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA SOBRE DEUDA HISTÓRICA”.**

Se somete a consideración del Pleno la referida Moción, presentada por la Concejala Popular D<sup>a</sup> Mariana Lorite García con fecha 15-12-2009, registro de entrada nº 1051:

#### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*En 2009, se han cumplido 30 años de un hecho trascendental en la historia de la autonomía andaluza.*

*En el verano de 1979, las ocho diputaciones de Andalucía y el 95% de sus ayuntamientos refrendaron el acceso de Andalucía a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución.*

*Ahora, cuando se han cumplido 30 años de aquella iniciativa, indispensable para que Andalucía accediera a la autonomía plena, nuestro Estatuto ha sido vulnerado por los Gobiernos socialistas, autonómico y de la Nación, en su Disposición Adicional Segunda, la llamada Deuda Histórica, recogida también en el primer texto estatutario.*

*El Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado en 1981 señalaba en su Disposición Adicional Segunda que «Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado*

*consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo».*

*La aprobación de un nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía en el año 2007 trajo consigo una actualización de esta reivindicación histórica del pueblo andaluz, que volvió a quedar plasmada en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 2/2007, y se fijaron los plazos en los que la deuda habría de ser liquidada.*

*En el año 1997, el entonces Gobierno de la Nación del Partido Popular efectuó, como anticipo a cuenta del total, un primer pago de 120 millones de euros, y lo mismo ocurrió en el año 2008 con otros 300 millones de euros.*

*Recientemente, el 16 de marzo de 2009, incumpléndose el plazo de 18 meses que establecía la Disposición Adicional Segunda del Estatuto para su cuantificación, la cuantía total de la “Deuda Histórica con Andalucía” quedó fijada en 1.204’41 millones de euros, cantidad claramente insuficiente según lo manifestado en el Parlamento de Andalucía por los grupos parlamentarios.*

*En función de este acuerdo de la Comisión Bilateral, Andalucía sólo podría recibir en adelante 784 millones en concepto de deuda histórica, cantidad a todas luces insuficiente para alcanzar, como era intención de nuestro Estatuto, el nivel mínimo en la prestación de servicios a los andaluces.*

*Pero a esta falta de respeto a los plazos establecidos estatutariamente y a los objetivos previstos en él, se ha venido a sumar ahora el acuerdo alcanzado el pasado 26 de noviembre en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Comunidad Autónoma en virtud del cual la cantidades pendientes de liquidar con cargo a la “Deuda Histórica” lo serán fundamentalmente mediante el pago en especie, cuando el Presidente de la Junta de Andalucía había prometido que la Deuda Histórica se cobraría en dinero contante y sonante.*

*Y no se trata solo que el Presidente de la Junta de Andalucía no cumpla su palabra al cobrar en especie la liquidación, sino que además con el citado Acuerdo, no se va a hacer efectivo el anticipo a cuenta de los 300 millones de euros consignados en el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009.*

*Es evidente que el Gobierno andaluz con el Acuerdo de la Comisión Mixta del 26 de noviembre ha traicionado la letra y el espíritu del Estatuto de Autonomía de Andalucía.*

*La Deuda Histórica es uno de los hechos diferenciales de nuestra autonomía que los gobiernos socialistas pretenden enterrar en vísperas del 4-D, del día en el que casi dos millones de andaluces, sin distinción partidista, se echaron a la calle pidiendo dignidad.*

*Es por ello que recogiendo el espíritu municipalista que puso en marcha*



*nuestra autonomía y en un año simbólico, en el que hemos conmemorado igualmente 30 años de ayuntamientos democráticos, desde **el Ayuntamiento de Lupión**, reivindicamos el cumplimiento estricto de nuestro Estatuto y rechazamos, en consecuencia, el acuerdo Gobierno-Junta de Andalucía que liquida la Deuda Histórica al abonarla en especie.*

*Hoy, desde el **Ayuntamiento de Lupión** enarbolamos la bandera de la dignidad de Andalucía en nombre de nuestra ciudad y exigimos el cumplimiento, sin trucos ni trampas, de la Disposición Adicional Segunda tal y como se acordó, por consenso de todas los grupos parlamentarios, en la reforma de nuestro Estatuto.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Lupión pide al Pleno que se adopten los siguientes,*

**ACUERDOS:**

*1º.- Mostrar nuestro más enérgico rechazo al Acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Comunidad Autónoma del pasado 26 de noviembre de 2009 en la que se acepta el pago en especie para la liquidación de la Deuda Histórica con Andalucía.*

*2º.- Instar al Gobierno Andaluz a revocar la decisión adoptada por sus representantes en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financiero Estado-Comunidad celebrada el 26 de noviembre en relación a la liquidación de la Deuda Histórica por incumplir la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

*3º.- Exigir al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía la liquidación de la Deuda Histórica en los términos recogidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 2/2007, que fija que los Presupuestos Generales del Estado deben consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía.*

*4º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la Nación el pago, antes del cierre del ejercicio, de los 300 millones de anticipo de la liquidación de la Deuda Histórica contemplados en el Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009.*

*5º.- Instar al Gobierno Andaluz a la retirada del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 al no garantizar las inversiones previstas en materia de centros de salud, educación, servicios sociales, vivienda, infraestructuras del transporte e hidráulicas recogidas con cargo al Servicio 07.*

Toma la palabra en primer lugar el Concejal del Grupo Socialista D. Manuel Pérez Pérez, que expresa el desacuerdo de su Grupo con la Moción presentada, por dos motivos: uno de ellos es que “muchos de vosotros ni siquiera

visteis el mástil de la bandera”, refiriéndose a que “muchos no votasteis a favor del art. 151”, a lo que replica la Sra. Lorite preguntándole al Sr. Pérez si alguien puede demostrar quién vota y quien no vota y a lo que vota, replicando el Sr. Pérez que en Lupión se saben los votos de un lado y de otro, replicando a su vez la Sra. Lorite que no se puede demostrar lo que vota cada uno y le parece prepotente esa afirmación.

El segundo motivo que expone el Sr. Pérez Pérez es que durante 2 legislaturas Arenas y Aznar han estado discrepando sobre la deuda histórica y negándola.

Contesta la Sra. Lorite afirmando que, que el gobierno quiera vender como bueno un acuerdo que sepulta en unas horas de reunión los años de consenso para la reforma del Estatuto de Andalucía, le parece un atrevimiento. Considera que se incumple la Ley Orgánica del Estatuto de Andalucía, en su Disposición Adicional 2ª, y concretamente los plazos en que la deuda histórica debía ser liquidada. De los 784 millones de euros pendientes de liquidar para el 2010, estos ya estaban presupuestados en la totalidad como ingresos, lo que supone que numerosas inversiones no se puedan llevar a cabo al no hacerse efectivos esos recursos, lo que pone en peligro la construcción de Centros de Salud, de Centros de Educación, tanto primaria como secundaria. Además el 58% de los solares ofrecidos es suelo protegido. Y todo ello a pesar de que Griñán dijo que la deuda histórica se pagaría en dinero contante y sonante.

Encima, ahora pretenden que los andaluces adelanten ese dinero, siendo esto ilegal a todas luces para el Partido Popular. Considera la percepción de la deuda histórica en solares, de los que se desconoce su valor, una vergüenza histórica y una humillación.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Miguel Cortés Páez para dar respuesta a la Sra. Lorite, en los siguientes términos:

El 16 de marzo de 2009, la Comisión Bilateral de Cooperación acordó cuantificar las asignaciones complementarias a las que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía en 1.204,41 millones de euros.

Esta cuantía se sitúa por encima de lo acordado en el Parlamento andaluz: 1.148 millones de euros.

Es importante recordar que estas asignaciones son un derecho estatutariamente exigible. Ni un solo euro de los reclamados ha estado falto de argumentación jurídica, se ha conseguido con razonamientos, con las cuentas bien hechas.

Con este Acuerdo se da obligado cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía ya que el destino de dichas asignaciones será la sanidad, la educación y la vivienda, tal y como recoge nuestra norma fundamental.

Andalucía ya ha recibido un total de 420 millones de euros, un primer pago de

120 millones de euros con el Partido Popular y otro de 300 millones con el Gobierno de Rodríguez Zapatero.

Fijada la cuantía del importe pendiente en 784,21 millones de euros, el pasado 26 de noviembre en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Junta, se firma un acuerdo para liquidar, definitivamente, dichas asignaciones complementarias.

A tal fin, la Administración General del Estado transmite a la Comunidad Autónoma la titularidad de la totalidad de participaciones accionariales en la sociedad AGESA, S.A. y la propiedad de un conjunto de suelo situado en varias provincias andaluzas.

Esta forma de pago es absolutamente legal y se ha usado en multitud de ocasiones para saldar deudas entre administraciones:

- Con terrenos ha saldado una deuda de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con el Ayuntamiento de Granada. Y al Partido Popular le parece magnífico.
- Al ex ministro Trillo se le pagó con recalificación de suelos el Hospital Militar de Sevilla. Y el Sr. Arenas, ministro en aquel momento, vino tan contento a hacerse la foto.

Por lo tanto, el Acuerdo alcanzado es beneficioso para Andalucía y producto del trabajo y el buen hacer del Gobierno andaluz, actitud que contrasta con la del Partido Popular que, cuando tuvo oportunidad, no hizo nada por zanjar esta reivindicación, muy al contrario, la puso en duda tachándola de “concepto dudoso” y “folletín electoral”.

Cuando tuvieron oportunidad de solventarla no lo hicieron y negaron a Andalucía lo que el Estatuto le reconoce, y ahora que es un asunto zanjado, el Partido Popular se dedica a hacer ruido y a intentar tapar su propia ineficacia y falta de compromiso con Andalucía.

En definitiva, con este Acuerdo se cierra una reivindicación histórica de nuestra Comunidad Autónoma, es la culminación de un proceso iniciado en 1995 con el Gobierno de Felipe González y que termina con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

Consideramos beneficioso el Acuerdo, respaldando la decisión del Gobierno de Andalucía de liquidar la denominada Deuda Histórica con dinero efectivo, además de con activos y suelo.

Asimismo, comenta el Sr. Cortés Páez que tanto hablar del art. 151, cuando en su momento el Referéndum se aprobó en Jaén “por los pelos” y en Almería se perdió, y estuvimos a punto de quedarnos sin autonomía. Y respecto a la alusión al 4 de

diciembre, afirma el Sr. Cortés Páez que no ha visto nunca a nadie del Partido Popular reivindicando el Estatuto de Autonomía ni la Autonomía.

Responde la Sra. Lorite García que a petición del P.P. e I.U. se solicitó la celebración de un debate general con propuestas de resolución, en relación con este tema, y fue denegado por el P.S.O.E.

El Concejal de I.U., D. Pedro Jiménez Chinchilla pide que se pase a votar la Moción y manifiesta el apoyo de su Grupo a la Moción presentada, porque siempre ha estado a favor de la reclamación de la deuda histórica, y lo vergonzoso es que siempre estemos en la misma guerra, sea con Aznar o con Zapatero.

El Concejal Socialista, Sr. Pérez Pérez manifiesta que lo que no puede defender una persona de izquierdas, que si que sufrimos aquello y llevamos la bandera por el art. 151, que ahora vengan otros, que ni siquiera vieron el mástil y quieran apuntarse el tanto.

El Sr. Alcalde cierra el debate señalando que hace muchos años, cuando Julio Anguita estaba en I.U., habló de deuda histórica y todos dijeron que era un lunático, que estaba loco, y ahora todos los partidos hablan de la deuda histórica.

Finalmente, sometida a votación la Moción objeto de debate, la misma es aprobada con el voto a favor de la Concejal Popular y de los cuatro Concejales de I.U., votando en contra los cuatro Concejales del Grupo Socialista.

## **6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra en primer lugar el Portavoz Socialista D. Miguel Cortés Páez para comentar que en días pasados hizo entrega en el Registro del Ayuntamiento de las propuestas de su Grupo para el nuevo Fondo Estatal, incluyendo 4 para Lupión y 4 para Guadalimar. Ese mismo día se le entregó un escrito relativo a la formulación de propuestas para Planes Provinciales 2010. En este momento hace entrega de un escrito del Grupo Municipal Socialista para su registro, por el que se indica que hacen extensivas las propuestas formuladas para el Fondo Estatal al Plan Provincial de Cooperación 2010.

En segundo lugar, el Portavoz Socialista procede a dar lectura a la respuesta de su Grupo, al escrito de Juan Torres, en nombre de I.U., de la anterior sesión plenaria, de la que se hace entrega al Sr. Secretario para su constancia en Acta:

*Como comentario al escrito de Juan Torres en nombre de IU, desde el PSOE decimos:*

*No se trata de octavilla sino de información a la opinión pública, octavilla es otra cosa. En política las normas más fundamentales son el respeto, la tolerancia, el convencimiento y alguna cosa más... Tú ni respetas, ni eres tolerante y ni tan siquiera has tratado de analizar el escrito que dimos a la opinión pública.*

*En el escrito que repartimos a los ciudadanos y ciudadanas de Lupión y Guadalimar, el PSOE sólo hablaba de proyectos para nuestros pueblos, sin entrar en insultos y descalificaciones personales. Frente a eso respondes con un escrito de 2 páginas en el que sólo te centras en insultos y descalificaciones hacia mi persona, sin dedicar ni una sola línea a hablar de lo que realmente importa que es el futuro de Lupión y Guadalimar. Eso me hace pensar en que no tienes argumentos para debatir sobre esos proyectos o lo que es peor, que no tenéis ideas para Lupión y Guadalimar. En resumen, hay una diferencia: Mi problema es buscar un mejor futuro para Lupión y Guadalimar y el tuyo parece que sólo soy yo.*

*Es la segunda vez que pones en duda mis ideas políticas, pues aunque te pese y no lo creas soy de izquierdas, lo he demostrado y seguiré demostrándolo. Tú todavía no lo has demostrado y no te he visto en ningún sitio defendiendo los valores de la izquierda: Lucha por la libertad, tolerancia, respeto, igualdad entre hombres y mujeres, defensa de los más débiles y necesitados, defensa de los trabajadores, etc.*

*No tengo que darte explicaciones del porqué querían que estuviese en IU, ni tampoco te las voy a dar del porqué decidí estar en el PSOE no eres la persona más adecuada para escuchar y comprender.*

*Del pacto al que haces mención te voy a aclarar algo: Los pactos en política existen y existirán, no hay nada que lo impida. Salvo la expulsión del partido al que se pertenece si no hay aceptación. Pero quiero recordarte algo: Mengíbar, Jabalquinto... en todos éstos MOCIÓN DE CENSURA al alcalde del PSOE con participación de IU alineándose con PP, Jódar: acuerdo con el PP, Orcera; acuerdo con el PP, Baños: acuerdo con el PA... así te pongo la memoria al día y te aclaro: Los pactos si al final se beneficia el conjunto de la población, mejor. Pero ¿Y aquí, qué?*

*Sigo refrescándote la memoria:*

*Año 1987. Resultado de las Elecciones Municipales: 4 Concejales PSOE, 3 Concejales IU, 2 Concejales AP. Tú ibas bendiciendo el pacto IU-AP tirando cohetes por la calle y ni te digo lo que me recordaste. Tiraste un cohete en la puerta de Gregorio Gámez Ex - Alcalde y Portavoz Socialista con 4 concejales. Eso qué era ¿respeto, tolerancia u odio? Dando ejemplo, nadie insultó, nadie presionó, nadie faltó al respeto. Pero el año 2003 ¿Te acuerdas?*

*Si crees que soy un embustero ¿por qué no has demostrado que lo que decimos en el escrito es mentira?, que a la postre tenía que ser el debate y no la falta de respeto hacia mi persona. Pero está visto que tú sólo manifiestas odio, intolerancia y tal vez, ¿por qué no? Envidia.*

*No sé a qué Moción de Censura te refieres, te han informado mal los que te manipulan, te engañan y te azuzan sobre el PSOE y sobre mí. No te conviertas en un "correveidile", ni en el quita vergüenzas de los que te están utilizando.*

*Hablando de proyectos ¿a qué proyectos te refieres? La Iglesia se rehabilitará, no te preocupes, pero... qué extraño verte a ti defendiendo la Iglesia. Del coche del Policía Local y de los funcionarios no merece la pena discutir, allá cada uno con su tema.*

*Finalmente me sorprende que después de lanzar tantos improperios y tantas falsedades rozando el insulto, termines hablándome de Usted, cuando en todo el escrito te diriges a mí en primera y segunda persona. Me hace pensar que te han ayudado a confeccionar el escrito, por lo que, saludos de mi parte a los que te han echado una mano.*

*Y termino diciéndote que con esta actitud no vas a conseguir lo que pretendes, eso sí, nuestro grupo que en mayor o menor medida ha intentado ayudar y lo podemos demostrar, no seguirá por ese camino, pero sí seremos vigilantes en vuestra andadura hasta el 2011 donde las urnas decidirán quién se preocupa realmente por Lupión y Guadalimar.*

El Sr. Concejal de I.U. Juan Torres Pérez, en respuesta a la intervención del Sr. Cortés Páez afirma que no tiene que contestarle a nada de lo que ha dicho, ya se lo dijo en el Pleno pasado, así que pasa de todo lo que ha dicho.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Socialista D. Francisco Martínez Santiago para comentar el problema que tiene un vecino con un atranque de la red de saneamiento en Guadalimar, respondiendo el Sr. Alcalde que se mandará a Camdesa y después con el Paro se meterá una tubería nueva, debatiéndose el problema y sus soluciones, señalando el Sr. Cortés Páez que el problema pueden ser las raíces, y apuntando el Sr. Alcalde que la Empresa de Desatranques quitar las raíces no las quita, pero limpia y quizá pueda quitar las pequeñas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.35 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y la certifico con mi firma.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Juan Sánchez Díaz

Fdo. José Galán Rosales